



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE ALMERÍA



CIRCULAR INFORMATIVA 7/16

LEXNET

Almería, 15 de Marzo de 2016.

Estimados compañeros/as:

Os comunicamos que con fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, tuvo lugar una reunión de la Comisión Mixta del Ministerio de Justicia - Operadores jurídicos de la provincia de Almería, para el seguimiento de la implantación del sistema LEXNET, con la presencia de una representación de la Administración de Justicia y a la que asistieron en representación del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, su Presidenta, doña María del Mar Ayala Andújar y su Vocal de Justicia y Vicepresidente 3º, don Carlos Taramelli Vicente. En la misma, tanto representantes de la administración de justicia (Secretaria Coordinadora y Directora del Servicio de Reparto), como de los operadores Jurídicos, representados estos en su totalidad, pusimos sobre la mesa las numerosas quejas e incidencias que han surgido desde el principio del proceso de implantación, que resumimos del modo siguiente:

1. Respecto a la lentitud del sistema, se determinó como primera causa de conflicto, tanto de parte de los profesionales representados, como de parte de la propia administración. Se nos asegura desde el Ministerio que este problema es de carácter coyuntural y que se ha debido a la incorrecta previsión o inadecuada planificación de la implantación de Lexnet. De hecho, se nos asegura que para mediados de marzo, aproximadamente, se habrá subsanado esta deficiencia.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE ALMERÍA



CIRCULAR INFORMATIVA 7/16

LEXNET

2. Respecto a los archivos a acompañar a la demanda y a su tamaño, se hicieron constar los problemas surgidos por la insuficiente de capacidad del sistema, respecto del tamaño de archivos admitido, actualmente de 10 megas, se nos asegura desde el Ministerio que para junio de 2016 se aumentará esta capacidad a 15 megas.

No obstante lo anterior, se nos recuerdan las siguientes reglas básicas al respecto:

- Los documentos adjuntos deberán estar escaneados en blanco y negro a 300 p.p.p. y que los documentos se pueden adjuntar comprimidos en formato ZIP.
- Aquellos documentos que no se puedan acompañar a la demanda por un problema de capacidad o por fallo del sistema, deben ser presentados en un C.D. junto con el anexo 3 que podemos encontrar en <http://www.juntadeandalucia.es/justicia/portal/adriano/profesionalesdelajusticia/>.
- A la hora de acompañar documentos, estos deben agruparse tal y como lo hacemos hoy, es decir, por grupos de documentos que deberán ir correctamente identificados. Aclarar al respecto, que los nombres de los documentos no deben llevar acento, ya que el sistema, de momento, los rechaza.

3. Se hace constar al Ministerio la necesidad de que el sistema permita la obtención de un justificante de indisponibilidad cuando por la razón que sea, este no funcione, ello a los efectos de justificar posibles incidencias



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE ALMERÍA



CIRCULAR INFORMATIVA 7/16

LEXNET

en la presentación de escritos. Se nos dice que se está trabajando en ello y que en breve será posible la obtención del mismo.

4. Respecto a la presentación de escritos de ejecución por vía Lexnet, se nos comenta de parte de la administración, que muchos de los mismos adolecen del defecto de no contemplar el NIG del PROCEDIMIENTO PRINCIPAL, requisito este que es esencial a los efectos de su admisión a trámite y que, mientras no se incluya un apartado específico para ello, deberá ser incorporado en el campo de "observaciones". Debemos recordar tal extremo a estos efectos.

5. Se nos recuerda, igualmente, la necesidad de consignar los CÓDIGOS DE REPARTO NUEVOS en los procedimientos que se presenten. Se remitió en su día correo electrónico con los mismos (nueve de febrero de 2016). Por favor, tenedlos en cuenta.

6. Se nos comunica que se están generando algunos problemas derivados de incompatibilidades surgidas entre el sistema Lexnet y Adriano, problema de gestión de la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía, así como de su interacción con Java. El primer problema, se está solucionando de forma paulatina y el segundo está en vías de solución, ya que en breve Lexnet dejará de necesitar Java para funcionar.

7. Se hace constar por parte del Ministerio que algunos operadores Jurídicos (especialmente el colectivo de Abogados a través de su consejo), han propuesto las posibilidades de suspender la obligación de presentar escritos por Lexnet o de establecer una doble vía



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE ALMERÍA



CIRCULAR INFORMATIVA 7/16

LEXNET

transicional de presentación de escritos durante un determinado periodo de tiempo o plazo de adaptación. De parte del Ministerio se hace constar el absoluto rechazo a dicha propuesta y la exigibilidad de presentación y recibo de documentos por sistema Lexnet, de conformidad con lo previsto en el RD 1065/2015.

No obstante lo dicho, se nos insiste de parte de la administración de justicia que se está trabajando bajo criterios de permisividad durante todo este periodo de adaptación y que, por ejemplo, aún se está admitiendo la presentación de demandas suscritas por los clientes.

8. Por último, de parte de la directora del Servicio de Reparto, se nos anuncia que se está organizando en la planta baja del edificio Judicial (donde actualmente está el servicio de notificaciones), un sistema de información y ventanilla única, en el que habrá que presentar tanto los escritos iniciadores como los de trámite, que en breve entrará en funcionamiento.

Como siempre, quedamos a vuestra disposición para cuantas aclaraciones o cuestiones puedan ser precisas.

Un saludo.

Fdo. Carlos Taramelli Vicente

Vocal de Justicia - Vicepresidente 3º